

**LOS COMIENZOS DE LA ASTRONOMIA
INSTITUCIONALIZADA EN LA UNIVERSIDAD
DE VALENCIA.**

LA ENSEÑANZA TRAS EL PLAN BLASCO: 1787-1807

Antoni E. TEN i ROS

Prof. de Historia de la Mecánica y la Astronomía.
Facultad de Matemáticas. Universidad de Valencia

I. INTRODUCCION

La enseñanza de la Astronomía se institucionaliza en Valencia con la implantación en su Universidad del plan Blasco en 1787. En efecto, es en este plan donde por primera vez aparecen claramente individualizadas las enseñanzas de la Astronomía y se crean cátedras específicas con este nombre.

El plan Blasco, consecuencia de los intentos de Carlos III y sus ministros por reformar la Universidad española, está claramente motivado, como el resto de los planes contemporáneos, por la Real Orden de 28 de noviembre de 1770 que ordenaba que “en cuarenta días” se formasen planes “arregándose a la mente del fundador pero sin detenerse escrupulosamente en las asignaturas prevenidas por las constituciones, que por ser antiguas, acaso serán menos útiles que las que hoy pudieran establecerse”. El contenido del plan fue el fruto del trabajo renovador del Rector de la Universidad, Vicente Blasco, a menudo enfrentado en su tarea con la Junta del Patronato de la Universidad e incluso con algunos de los catedráticos de su claustro, pero apoyado por las lúcidas mentes tanto de los rectores de la administración central como del grupo de ilustrados valencianos de los que buena muestra son Pérez Bayer o el Padre Benito Feliu que participaron en la revisión y aprobación del plan¹.

Carácter esencial de éste, y uno de sus más brillantes logros es su preocupación por introducir, desterrando la parafernalia escolasticista, el nue-

vo método experimental y las ciencias en él apoyadas, en las aulas de la Universidad. Así, junto con la creación de nuevas cátedras y disciplinas científicas, establece la necesidad y obligación de dotar a la enseñanza de los necesarios complementos experimentales que permitan la comprensión, la visualización y la práctica de las nociones aprendidas en las clases.

Aparecen en efecto ordenadas en el plan, la erección de un Laboratorio químico, de un teatro anatómico, de un jardín botánico, de un gabinete de física y de un Observatorio Astronómico², junto con precisas indicaciones sobre la práctica de la Medicina y de la Clínica.

En el conjunto de los planes que se elaboran a partir de la citada Real Orden de 28 de noviembre de 1770, el plan Blasco es un plan tardío. Los de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares se aprueban en 1771, en 1772 el de Santiago de Compostela, el de Oviedo se aprueba en 1774, en 1776 Granada... y sólo en 1787 consigue ver la luz el de Valencia. Fue posiblemente este retraso el que dio la oportunidad a Blasco, de proponer un plan verdaderamente progresista, alejado en su espíritu de los elaborados más tempranamente por las otras universidades³ y apto, al menos teóricamente para hacer realidad su idea de hacer de la Universidad de Valencia "una de las más famosas universidades de la Europa"⁴.

Junto a otras, nuestro actual tópico de interés, la Astronomía es una de las ciencias que el plan Blasco trata de sacar de las tinieblas en que había caído. La Astronomía y la, en buena parte asociada, ciencia de la Náutica, en las que España había dado frutos relevantes en el siglo XVI, se encontraron sumidas en un casi completo abandono durante los siglos XVII y XVIII⁵ a pesar de relevantes figuras, muchas de ellas valencianas. En los últimos años del XVIII se detecta un intento de reconstruir de nuevo el esplendor que estas ciencias alcanzaron en nuestro país. Así por ejemplo, en 1790, Carlos III funda el observatorio de Madrid, proyectado varios años antes por el mismo arquitecto que el de Valencia y Carlos IV da nueva vida al Observatorio de Cádiz trasladándolo en 1798 a San Fernando.

El rector Blasco, enraizado en las corrientes más avanzadas de la época, trató de retornar a nuestra Universidad el prestigio que astrónomos como Jerónimo Muñoz, José Zaragoza o incluso el Padre Tosca, le dieron. Del interés y resultados que su intento despertó en profesores y alumnos habla este trabajo, parte de un programa más general que incluye la reconstrucción de la enseñanza de la Astronomía y de las ciencias en la Universidad de Valencia.

II. LAS ESPECIFICACIONES DEL PLAN BLASCO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA

La enseñanza de la Astronomía aparece prácticamente con la creación de los estudios sistemáticos y así ya la recoge como una de las siete artes liberales, el *Quadrivium*. Forma parte del *corpus* de conocimientos del erudito medieval y en su relación con la Cosmología, fundamentalmente la aristotélica, es uno de los centros de la polémica científica de todos los tiempos. Como tal centro de interés aparece en los estudios universitarios desde su época más temprana y la Historia de la Astronomía nos proporciona buenas y constantes muestras de ello.

En los que respecta a la Universidad que nos concierne y remontándonos a las primeras constituciones editadas, las de 1611, la Astronomía aparece ya entre las enseñanzas a impartir por el catedrático de Matemáticas. Así, el capítulo XI de las constituciones titulado *De les Catedres y Llisons de Mathematiques* estipula que:

Lo cathedatic de Mathematiques... Tertio loco llegirà tota la Astronomia, q es la Comographia sive Sphaera Mundi vulgo dicta la Mappa; y la Geographia y Hydrographia; y la Fabrica y ús del Astrolabi y De Descriptione Horologium Solarium. et tandem les theoriques dels planetes ab la explicació de les Taules Astronòmiques del Rey Don Alfonso; y allí tractarà del modo de computar Novilunia et Plenilunia ac Eclipses Luminarum, y les conjuncions, oposicions y aspectes dels demás planetes. Tot lo cual sobredit de la Astronomia se comprén en lo *Almagesto* de Ptolomeo.

Aprés de llegir la Astronomia com està aci ordenat, pot llegir la Astrologia...⁶.

Idéntica es la especificación que se contiene en las nuevas Constituciones, publicadas en 1733⁷, en una casi literal traducción al castellano de lo anteriormente especificado. En efecto el capítulo XIV de las referidas Constituciones señala que:

3.- "El Catedrático de Vísperas leerá la tercera parte de la Matemática, que es la Astronomía, la Cosmografía, la Geografía, la Fábrica y uso del Astrolabio y De Descriptione Horologium Solarium, las Theoricas de los Planetas, con la explicación de las Tablas Astronómicas del Señor Rey Don Alfonso; y allí tratará del modo de computar los novilunios, plenilunios, eclipses y las conjunciones, oposiciones y aspectos de los demás planetas: todo lo cual se comprende en el *Almagesto* de Ptolomeo.

4. Después podrá leer, si quisiere, la Astrología judiciaria Natural...".

Es a esta tradición a la que se enfrenta el plan Blasco. En el plan de estudios aprobado por Su Majestad el 22 de diciembre de 1786 y mandado

observar a la Universidad de Valencia por Real Decreto de 27 de los mismos, comunicado a ésta por carta del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca con fecha 20 de marzo de 1787 y puesto en ejecución en octubre de dicho año⁸ en el Capítulo V, después de enumerar las funciones y enseñanzas a impartir por los dos catedráticos de Matemáticas y del catedrático de Mecánica y Física Experimental, especifica que:

“El catedrático de Astronomía ocupará hora y media en el aula, enseñando cada año la Trigonometría Esférica, y la Astronomía y Física por las lecciones del mismo Lacaille⁹; y en dos noches claras de cada semana ocupará una hora en el observatorio, explicando el uso de los instrumentos propios para observar, y haciendo las observaciones astronómicas que juzgue más oportunas para la instrucción de sus discípulos”.

La Astronomía, bien es cierto, no se considera necesaria en el Plan del Rector Blasco para acceder a los grados de Filosofía, pero prueba del interés con que se considera su conocimiento, es la obligación que se impone a los candidatos a entrar en la nueva clase de los Opositores que con el plan se crea, como paso intermedio para acceder a las cátedras, de haber ganado una o dos matrículas de Astronomía.

La entrada en esta clase se encuentra regulada en el Capítulo XXVI De los opositores a las cátedras y dice en él:

“Para entrar en la clase de los opositores a las cátedras de Filosofía, deberá el candidato hacer constar que he ganado dos matrículas en Matemáticas Puras, una de Mecánica y otra de Astronomía...”.

“Los que hubiesen conseguido entrar en la clase de opositores a las cátedras de Filosofía, lo serán por el mismo hecho a las Matemáticas, sin otro ejercicio que el de la explicación y manejo de las máquinas, dando la razón de sus efectos. Los que aspiren meramente a la clase de los opositores de estas cuatro cátedras, no tendrán precisión de saber la lengua Griega, pero deberán hacer constar que han ganado dos matrículas de Matemáticas Puras, dos de Mecánica y dos de Astronomía...”.

Pero una cosa son las especificaciones del plan Blasco y otra su práctica y exigencia. De hecho parece que la aplicación de estas especificaciones no debieron cumplirse exactamente al pié de la letra por cuanto un vistazo a los curriculum de los que ganaron cátedras en la época, revela que en su mayor parte no siguieron los estudios de Astronomía.

Este detalle, unido a los estudios de las matrículas en los cursos, el número de aspirantes a las cátedras y la misma actitud de los catedráticos de Astronomía, nos indica que los estudios nacieron ya degradados en Valencia y así siguieron, no correspondiendo sus resultados a las expectativas con que a buen seguro Blasco introdujo dichos estudios en el plan.

III. LAS ENSEÑANZAS. PROFESORES Y ALUMNOS

Los estudios de Astronomía, a diferencia de otros como la Química que comenzaron más tarde, se ponen en marcha con la puesta del plan en ejecución el 1 de octubre de 1787.

El primer catedrático que se titula de Astronomía es el presbítero Dr. D. Gaspar Pérez Gómez. Así consta en la inscripción de matrículas correspondiente a dicho año, que dice¹⁰:

“Estudiantes de Astronomía matriculados en la Universidad Literaria de Valencia en primero de octubre de 1787 con el Doctor Don Gaspar Pérez Gómez, su catedrático perpetuo”.

Gaspar Pérez Gómez accedió a la Cátedra de Astronomía por nombramiento del Rector, aunque este nombramiento, a diferencia de otros, no lo hemos encontrado explícito en parte alguna. Era catedrático perpetuo de Matemáticas desde 1769, habiendo sido anteriormente nombrado catedrático de Filosofía, tras varios intentos, en 1766¹¹. Se matricularon en este primer curso, cuatro alumnos, los Sres.:

D. Andrés Carpi.

D. Jerónimo Pedrós.

D. Joseph Soler.

D. Joseph Mascaros¹².

Y poco debió durar el curso por cuanto con fecha de 28 de noviembre de 1787, Gaspar Pérez escribe al Presidente de la Junta del Patronato de la Universidad, una carta del tenor siguiente¹³:

M. Iltre. Sr.

Dn. Gaspar Pérez Gómez, Pbro. Cathco. perpetuo de Matemáticas profesor de Astronomía en esta Universidad, a V.S.M. Iltre. con el más atneto respeto supte. dice:

Que sirve su cátedra por más de dieciocho años y antes dos años la de Filosofía sin haber hecho falta alguna notable ni aún por enfermedad por la bondad de Dios i sin haberse jamás excusado en ninguna comisión a favor de público de las que V.S.M. Iltre. se ha servido encargarle; manifestando con ello su gratitud acia V.S.M. Iltre. i su zelo acia el público.

Por tanto, viéndose en la precisión de pasar a la corte por negocios propios i serle precisa alguna atención.

A V.S.M. Iltre. rendidamente suplica se sirva concederle licencia por seis meses.

Gracia V.C.

Vala. Nove. 28 de 1787

La Junta del Patronato, o en fecha 1 de diciembre de 1787, concede la solicitada licencia por seis meses¹⁴:

“Haviendose visto un memorial de D. Gaspar Perez Gomez Pbro. catedrático perpetuo de Mathemáticas de esta Universidad en solicitud de que se le conceda licencia por esta Junta del Patronato para poder pasar a la corte a negocios propios que le precisan, por seis meses. Se acordó de conformidad conceder al suplicante la licencia que solicita por el tiempo de los seis meses”.

Es detalle interesante el notar que sigue aún refiriéndose la junta a Gaspar Pérez como Cathedrático de Mathemáticas. Con el título de Catedrático de Astronomía aparece nombrado en la sesión de la Junta del patronato de 1 de febrero de 1788, que al mismo tiempo nos muestra que seguía fuera de Valencia por cuanto debe hacer uso de apoderado¹⁵.

“Por cuanto se ha visto un memorial del Dr. D. Josep Pinazo y Gómez, apoderado de D. Gaspar Pérez Gómez Pbro. Cathedrático de Astronomía, en solicitud de que se le libre certificación al referido Dr. Pérez de la licencia que se le concedió...”.

No consta en los documentos consultados, nombramiento alguno de sustituto por parte del rector, por lo que poco aprovechamiento debió comportar el curso. Por otra parte, el Observatorio que debiera acoger las prácticas, no se erigió —y aún de modo provisional— hasta 1791, junto con el Elaboratorio Químico, en el vecino colegio de Sto. Tomás de Villanueva, no estando, en contra de lo que sucedió con el laboratorio, considerada su construcción, hasta el mismo año de 1791. En todos los documentos oficiales al respecto, hasta esa fecha, en efecto, sólo se habla del Elaboratorio Químico y del Jardín Botánico¹⁶.

El curso siguiente volvemos a encontrar al Dr. Pérez Gómez, matriculando y revistando a los alumnos de Astronomía, en este caso tres: los doctores

D. Joseph Lanuza.

D. Mariano Tortosa.

D. Manuel Soler.

En el curso 1789-90, la matrícula es más numerosas. Con el Dr. Pérez Gómez, se matriculan:

D. Agustín Verges.

D. Antonio Morera

Pr. Fran Antonio Luís Suegles.

D. Josep García.

Dr. D. Mariano Tortosa.

D. Pedro Morata.

Dr. D. Vicente Marqués, Catedrático de Filosofía.

En el curso 1790-91, la matrícula vuelve a descender. Se matriculan:

D. Antonio Catany.

D. Josep García.

D. Vicente Catay.

D. Miguel Martínez.

En el curso 1791-92, no hay constancia de estudios de Astronomía en los libros de matrículas. En el curso 1792-93 y más precisamente en la Junta de 4 de octubre de 1792, el rector nombra Vicerrector a Gaspar Pérez¹⁷ y desde este curso hasta el 1796-97 no existe constancia de estudios de Astronomía en los libros de Matrícula.

No hemos encontrado en todos los archivos consultados, noticia alguna sobre la enseñanza de la Astronomía en este período, muy posiblemente por falta de alumnado, como podemos deducir por noticias posteriores, y por falta de interés de los profesores: En un documento del apuntador de la Universidad para el curso 1793-94, sobre sustituciones para este año, no aparece sustitución alguna para Astronomía, como asimismo tampoco consta en el documento de sustituciones para el curso 1794-95¹⁸.

El 3 de julio de 1796, el Dr. Pérez Gómez se presenta a la provisión de cátedra con pavordría de Teología Moral, ganando la oposición al otro candidato, Salvador Gómez, por 15 votos contra 6. En octubre de este mismo año volvemos a encontrar a Gaspar Pérez Gómez, por última vez como catedrático de Astronomía pues este año aparece en el libro de Matrículas como profesor para el curso 1796-97 con un solo alumno: el Dr. D. Gaspar Arnau, lo que prueba que el nombramiento de vicerrector no fue la causa directa de la no existencia de los estudios de Astronomía y reafirmar la tesis de falta de alumnado.

Tras el curso 1796-97, La Junta ordena la fijación de edictos para proveer la cátedra de Astronomía^{19 20} y en octubre y para el curso que comienza, el rector designa a D. Vicente Canet “sustituto en la cátedra perpétua de Astronomía vacante por ascenso de su propietario D. Gaspar Pérez Gómez a la Pavordría secundaria de Moral”²¹ y este año encontramos también un sólo alumno matriculado: el Maestro Mosen Felipe Alamar²².

El 28 de febrero de 1798, se fijan los edictos, primeros existentes en Valencia sobre unas oposiciones a Astronomía²³ y éstas las firma únicamente el Dr. D. Agustín Vergés, catedrático de Matemáticas²⁴, el 11 de abril de este año. El 27 se realiza la oposición con el método tradicional señalado en el edicto: del libro *Lecciones Elementales de Astronomía Geométrica y Física* del Abate Lacaille se sacan tres temas: el artículo 1º. del capítulo 2º. de la sección 1ª. de la Astronomía Solar el art. 5º. del cap. 1º. de la sec.

3^a. de la parte 2^a. de la Astronomía Terrestre y el art. 1^o. del cap. 2^o. de la sec. 6^a. de la parte 3^a. de la Astronomía Terrestre. Vergés eligió el tercer punto, obteniendo la aprobación.

Corto en verdad fué el periodo útil de enseñanza del Dr. Vergés. Comienza sus clases en el curso 1798-99 y consta en el arreglo de las horas de enseñanza²⁵, pero en el alistamiento efectuado el 18 de octubre está ya ausente por enfermedad, constando como su sustituto el Dr. D. Vicente Marqués²⁶.

En este año volvió a haber un sólo alumno: Fernando Gómez, de Carlet, de 22 años, que al año siguiente consta ya como sustituto de Matemáticas y posteriormente sustituirá a Vergés como catedrático de Astronomía.

Enfermo debió seguir el Dr. Vergés. En la revista de fin de curso, realizada el 12 de julio de 1799, sigue indispuerto²⁷.

En el arreglo de las horas de enseñanza para los años 1799-800, y 1800-01, aparece el Dr. Vergés como catedrático²⁸, pero debió continuar como sustituto el Dr. Marqués. En el año 1799-800 no consta ningún alumno matriculado en Astronomía y en el 1800-01 se cita explícitamente a Marqués como sustituto de esta cátedra vacante, matriculándose dos alumnos: los Sres. D. Andrés Falcón y Francisco Gil, ambos de Valencia²⁹. Como ejemplo comparativo podemos citar que en Matemáticas puras este año existen 54 alumnos matriculados, lo que dá un índice del bajo nivel de aprecio de los estudios de nuestra materia.

Otro indicio de este poco aprecio de los estudiantes podemos encontrarlo en una carta del rector Blasco a la Junta del Patronato de fecha 2 de julio de 1800, en la que narra los problemas que crea uno de los catedráticos, el Padre Catalá, de latinidades. En ella dice:

“... Hace otro cargo (el padre Catalá): de que el Dr. D. Vicente Marqués tiene muchos empleos, más no se atreve a decir que no cumple en ellos, lo que sería una manifiesta calumnia. Los cumple exactamente y con gran celo sin llevar salario en tres de ellos: ni lo lleva de sustituto de cátedra de Astronomía cuando no tiene discípulos que pidan matrícula...”³⁰.

El Dr. Vergés no debió dar más clases. Por un memorial presentado a la Junta del Patronato el 23 de julio de 1802³¹, sabemos que solicita la jubilación por pérdida de vista. La junta del patronato comunica a la Universidad la solicitud el 30 de julio, la Universidad encarga a los Catedráticos Gaspar Pérez y Pedro Morata, de Matemáticas este último, un informe³² y el rector envía un oficio a la Junta que se celebra el 17 de enero de 1803, manifestando que no encuentra inconveniente en que se jubile a Vergés. Por fin, el 7 de febrero de 1803, la junta acuerda jubilarlo^{33 34}.

En el año 1801-02, no existe constancia de alumnos matriculados en Astronomía. En mayo de 1802, se nombra sustituto de cátedra de Astronomía al Dr. D. Fernando Gómez “por haber perdido la vista su propietario D. Agustín Vergés³⁵ y el mismo Dr. Gómez se hace cargo de la enseñanza del curso 1802-03³⁶. En este año se matriculan cuatro alumnos:

D. Alejandro Belenguer.

D. Isidro Lloret, del orden de S. Agustín.

D. Juan Sobrecases.

P. Fr. Salvador Pérez, del Orden de S. Agustín.

También como dato comparativo es interesante reseñar que en Matemáticas hay matriculados en este curso 83 alumnos.

Las oposiciones a la cátedra vacante tienen lugar inmediatamente después de la jubilación de Vergés. Se sacan edictos con fecha 15 de febrero³⁷ y su contenido es el mismo que el de las oposiciones de 1798; el libro de examen es también el mismo: las Lecciones Elementales de Trigonometría Esférica, Astronomía Geométrica y Física del Abate Lacaille. El 2 de mayo de 1803 y tras el examen correspondiente por el método de los puntos en el libro de texto, es nombrado catedrático de Astronomía el único opositor presentado: el sustituto de cátedra Dr. D. Fernando Gómez, con 16 votos sobre 17³⁶.

Pero no debió encontrarse muy a gusto en su cátedra el Dr. Gómez por cuanto ya el 29 de septiembre del mismo año, firma las oposiciones a cátedra de Mecánica y Física Experimental, oposiciones que le gana el catedrático de Matemáticas Antonio Galiana por 14 votos contra 5. El 6 de febrero de 1804, Gómez firma las oposiciones a la cátedra de Matemáticas dejada vacante por Antonio Galiana y como único opositor las gana. El 27 de febrero de 1804, el Dr. Gómez toma posesión de su cátedra de Matemáticas.

De todos modos, la etapa de Fernando Gómez, debió registrar un ligero incremento del interés por la Astronomía o una rigidificación de las exigencias de cumplimiento del plan de estudios en lo establecido para el acceso a la clase de los opositores: en el curso 1803-04, se matriculan seis alumnos:

Dr. D. Alejandro Belenguer.

P. Fr. Isidro Lloret.

Joaquín Semper.

D. Ramón Teruel (de Valencia, de 19 años).

P. Lector Fr. Salvador Pérez.

D. Mariano Simó y García (añadido después)³⁹.

Y también en este año se celebra el único acto de Astronomía de que tenemos noticia en el periodo estudiado: en julio de 1803, Juan Subercasa, después académico, defiende en el Teatro de la Universidad, conclusiones públicas Pro cathedra de Astronomía⁴⁰.

Trás la salida del Dr. Gómez, es nombrado de nuevo sustituto para el curso 1804-05, el Dr. Vicente Marqués, vicerrector en esta fecha. La matrícula consta de nuevo de un sólo alumno: el Dr. D. Mariano Simó.

Las oposiciones a la cátedra vacante son convocadas inmediatamente. La Junta del Patronato acuerda su convocatoria el 2 de julio de 1804 y los edictos salen con fecha de 21 de julio, con el mismo texto para las oposiciones y el mismo método que en las anteriores ocasiones.

Pero no debió firmar nadie las oposiciones. No consta firma alguna en el libro de Oposiciones tras los edictos de convocatoria. Además, el 4 de marzo de 1805 se presenta a la Junta del Patronato un memorial firmado por el Maestro en Artes Ramón Teruel, en el que manifiesta que la cátedra de Astronomía se encuentra vacante, habiendo corrido ya a su término los edictos y suplica que se le conceda permiso para firmar las oposiciones sin fijar nuevos edictos "según se ha practicado en otras ocasiones"^{42 43}.

La Junta del Patronato en sesión de 18 de marzo accede a la solicitud. Se realizan los ejercicios con Ramón Teruel como único opositor y el 6 de abril de 1805, con nueve votos a favor y cinco en blanco, queda éste elegido catedrático de Astronomía. Ramón Teruel regentará la cátedra durante cuarenta años, hasta 1845, con ligeras interrupciones^{44 45}.

La tendencia a la degradación del número de alumnos se incrementa: en el curso de 1805-06 sólo existe un alumno matriculado en Astronomía. D. Benito García y Peralta y en el curso de 1806-07 no consta ya ninguna matrícula.

Con el advenimiento del curso 1807-08, se produce en la Universidad de Valencia, como en el resto de las españolas, el cambio de planes de estudios que marca el final del período estudiado en el presente trabajo. El plan de 1807⁴⁶, es el primero que se impone a todas las Universidades del estado en su conjunto, eliminando la autonomía que hasta ese momento —al menos en teoría— habían tenido.

IV. EPILOGO

Como bien fácilmente puede deducirse de los datos anteriormente reseñados, el plan Blasco no pudo lograr la recuperación de los estudios astronómicos en la Universidad de Valencia. Pese a la buena voluntad de sus mentores, el plan se vio abocado, en lo que estamos tratando, a llevar una

vida lánguida, sin hombres ni obras de relevancia como pudo tener, por citar un ejemplo, la Química con Orfila. No hemos encontrado obra alguna de los profesores que actúan en el período estudiado y nos ha resultado difícil reconstruir las enseñanzas⁴⁷.

El libro de Lacaille, tantas veces citado, fue creemos, el único texto utilizado de modo oficial, aunque posiblemente el Bails⁴⁸ fue libro común en cuanto a su manejo. El Lacaille fue sin duda, uno de los aciertos del plan Blasco en cuanto a su elección; redactado con ese espíritu ecléctico y algo ambiguo de las obras claramente copernicanas que haciendo uso aún de la vieja *estratagema* de Osiander, contenían en sí las dos visiones del mecanismo del cosmos, la heliocéntrica y la geocéntrica, no significó ningún trauma en su introducción, como sí lo supusieron otras obras propuestas en el plan Blasco.

Si la Astronomía valenciana no sacó el provecho esperado tras la introducción del plan Blasco, sólo podemos atribuirlo, junto con las causas generales que aquí no tratamos, a la inexistencia de posibilidades prácticas de aplicación derivadas de una desconexión no resuelta con los problemas de Astronomía francesa se planteaba y que tuvieron un efecto decisivo en el *pequeño resurgimiento de la Astronomía española en los reinados de Carlos III y Carlos IV*. A esta desconexión debe unirse también la nula utilidad de los estudios astronómicos en una época en que la navegación valenciana nada tenía ya que decir y en que la Marina de Guerra, que dio impulso a San Fernando e incluso a Cartagena, se encontraba alejada de Valencia.

NOTAS Y REFERENCIAS

1 Es ya numerosa la bibliografía sobre el plan Blasco. Un buen estudio se encuentra en los trabajos de Florensa, p. ej. FLORENSA J. S. Ch. P. *Hacia el plan Blasco. Reforma de la Universidad de Valencia en 1787*. *Analecta Calasanciana*, nº 15, 107-127, (1966).

Véase también PESET M. y PESET J.L. *El plan de estudios de 22 de diciembre de 1786 y la enseñanza universitaria en Valencia en las actas del III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Valencia 1969. (Ed. 1971), págs. 295-315, que además contiene una muy abundante bibliografía de su entorno.

2 Las circunstancias de la planificación del Observatorio Astronómico los hemos estudiado ya en TEN A.E. *La construcción de un observatorio astronómico en el siglo XVIII*. La polémica sobre las características del Observatorio de la Universidad de Valencia. *Simposium 250 Aniversario del nacimiento de J.C. Mutis*, Cadiz 1982.

3 Como señala Gil de Zarate, Salamanca se vio obligada en 1788 a elaborar un nuevo plan para los estudios de Matemáticas y Filosofía que corrigiese las reaccionarias especificaciones del de 1771.

4 “Me persuado que esa ilustre Escuela, con los nuevos estímulos y con la declarada proyección de nuestro soberano, ha de hacer tales progresos en todo género de letras que V.E. podrá gloriarse de ser patrono de una de las más famosas Universidades de la Europa”.

Carta al Corregidor de la ciudad, fechada en Madrid el 20 de marzo de 1787, día de la aprobación del plan y que se encuentra en el Libro de Instrumentos del capítulo ordinario. Año 1787. Archivo Municipal de Valencia (AMV) Libro D-162 s/p.

5 La obra de VERNET Historia de la Ciencia Española. Madrid 1975 trae abundantes datos al respecto. Es interesante también leer el casi contemporáneo trabajo de M. DUFLOT DE MOFRAS Recherches sur les progrès de l’Astronomie et des Sciences Nautiques en Espagne. Paris. Imprimerie Royale. 1839.

6 Constitucions del Estudi General de la Insigne Ciutat de Valencia. Valencia. Felip May Editor. Any 1611, pág. 15.

7 Constituciones de la Insigne Universidad Literaria de la Ciudad de Valencia, hechas por el Claustro Mayor de aquella en el año de 1733. En Valencia. Antonio Bordazar de Artazu. 1733.

8 Plan de Estudios aprobado por S.M. y mandado observar en la Universidad de Valencia. Madrid. Vda. de Ibarra. Año MDCCLXXXVII.

9 Del Abate Lacaille son también las Lecciones Matemáticas señaladas a los catedráticos de estas disciplinas y las Lecciones de Optica señaladas al catedrático de Mecánica y Física Experimental.

10 Libro de Matrículas de la Universidad Literaria (LM) de 1785 a 1791. Archivo de la Universidad de Valencia (AUV) Libro 8. Matrículas del año 1787.

11 Un breve resumen de su curriculum puede verse en el libro de Meritos de los opositores a cathedras 1769 a 1781. AUV libro 117.

12 LM. AUV. Libro 8. Año 1787.

13 LICO. 1787. AMV. Libro D-162.

14 Libro de Juntas del Patronato (LJP) Sesión de 1-12-1787. AMV Libro e-12.

15 LJP. Sesión de 1-2-1788. AMV Libro e-15. h 11.

16 En el LICO de 1788 se encuentra la siguiente carta de Blasco a la JP.

“Señores de la Junta del Patronato de la Universidad de Valencia. M. Ilte. Señores:

La obligación de mi oficio me pone en la necesidad de hacer presente a VSS que según el plan de estudios, se debe empezar de inmediato la enseñanza de Química y la de Botánica, si no hay alguna causa legítima que lo impida, cual sería la falta de Laboratorio. Esto mismo manifesté a los Sres. Comisarios de Universidad, que me hablaron meses atrás sobre si se pondrían los edictos a la cátedra temporal de curso de Medicina; diciéndoles que sólo tendría uso esa cátedra para el año inmediato en el caso de que absolutamente no pudiera enseñarse la Química; y les pedí que instasen a VSS para que dispusieran un laboratorio siquiera interino. Después he visto que se han puesto los edictos para la dicha cátedra temporal de curso, pero habiéndome informado del Dr. D. Tomás Villanova que tiene la asignatura de Química, si sería muy difícil y muy costoso un laboratorio interino; me ha asegurado que con mucha facilidad y poco gasto se puede disponer uno suficiente para empezar la enseñanza y hacer las operaciones principales y más necesarias. En esta inteligencia ruego a VSS primeramente que den las órdenes convenientes a fin de que se disponga dicho laboratorio de modo que en el curso inmediato se empiece la enseñanza de la Química como SM. desea, y en segundo lugar que provean la cátedra temporal de Botánica, que debe acompañar a la de Química, supuesto que hay mucho tiempo se fijaron los edictos, y hay Dres. firmados, suspendiendo para otro tiempo la provisión de la cátedra temporal de curso de medicina.

Ruego asimismo a VSS que no olviden al Jardín Botánico que ha de formarse, aunque éste no urge tanto como el Laboratorio porque no es necesario hasta abril del año que viene y puede suplirse de algún modo.

Dios guarde a VSS muchos años.

Valencia 7 de abril de 1788”

17 LJP. Sesión de 4-10-1792. AMV. Libro e-17. h 49:

“Hice presente una carta de D. Vicente Blasco, Rector del Estudio. Su fecha primero del corriente por la cual traslada a esta Il. Ciudad que por renuncia del Dr. D. Domingo Mascares del Vicerrectorado de la Universidad, havia nombrado al Dr. D. Gaspar Pérez Gómez, Cathedrático de Astronomía...”.

18 Caja 6882. Biblioteca Serrano Morales. Biblioteca Municipal de Valencia.

19 LJP. AMV. Libro e-19. h 83.

20 LJP. Sesión de 10-7-1797. AMV. Libro e-19. h 87r.

21 Libro de Sustituciones y defensas. AUV. Libro 17.

22 LM. 1785-1791. AUV. Libro 9.

23 Libro de Oposiciones 1798-1802. AMV. Libro 11.

24 Agustín Vergés era ya catedrático perpetuo de Matemáticas en oposición ganada el 27 de marzo de 1795. V. Libro (legajo) de Oposiciones, AMV. Libro 12.

25 Arreglo de las horas de enseñanza de 1798 en 1799. AUV. Caja 18.

26 Libro de Matrículas. AUV. Libro 9.

“En 18 de octubre de 1798, a las diez horas de la mañana, los Sres. D. Vicente Blasco canónigo y rector y D. Vicente Marqués, sustituto de esta cátedra por ausencia de enfermedad de dicho Dr. Vergés, se hizo el alistamiento”.

27 LM. AUV. Libro 9.

28 AUV. Cajas 18 y 19.

29 LM. AUV. Libro 10.

30 AUV. Caja 19.

31 LJP. AMV. Libro e-21. h-66r.

32 Ambos documentos se encuentran en la caja 19 del AUV.

33 LJP. AMV. Libro e-21. h-6r.

34 Id. h 11.

35 Nombramiento de sustitutos para el año 1801-02. Libro de sustituciones. AUV Libro 161.

36 Arreglo de las horas de enseñanza para el curso 1802 en 1803. AUV. Caja 19.

37 Los edictos se encuentran en el Libro (Legajo) de Oposiciones. AMV. Libro 12.

38 LJP. AMV. Libro e-22. h 33.

39 LM. AUV. Libro 10.

40 Los actos Pro Cathedris estaban regulados por las constituciones de 1733, que hablan de ellos en el capítulo XVII. Tenían tres finalidades:

“O son puramente de lucimiento, o para obtener el grado de Maestro en Artes o de oposición para las cátedras de Filosofía”.

Básicamente consistían en la defensa de unas conclusiones previamente preparadas y fijadas en la puerta del Teatro de la Universidad, a las que arguían catedráticos o alumnos.

El plan de 1787 no recoge estos actos aunque propone otros semejantes para el acceso a la clase de opositores de algunas disciplinas como Latinidad. En otras servían como méritos adicionales.

41 Libro de sustituciones y defensas. AUV. Libro 164.

42 LM. AUV. Libro 10.

43 LJP. AMV. Libro e-22. h 7Sr.

44 Según las constituciones de 1733, en ésto no derogadas por el plan de 1787, los bachilleres podían acceder a las cátedras, siempre que obtuviesen el grado de Doctor en el plazo máximo de un año so pena de perder la cátedra. (Cap. IV *De los catedráticos en general*). Teruel obtuvo el grado de Doctor en Teología. Las demás condiciones las cumplía por cuanto con fecha 26 de febrero de 1805, un día antes de presentar su memorial, fue admitido como opositor a cátedra. (AUV. Libro 119).

45 LJP. AMV. Libro e-22. h 78r.

46 Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual se reduce el número de las Universidades Literaria del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan y se manda observar en ellas el plan aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa. Madrid. En la Imprenta Real. Año 1807.

47 En 1844 se publicaron los programas de enseñanza para el curso 1844-45 y la metodología de los profesores. Entre éstos aún se encuentra Ramón Teruel como catedrático de Astronomía dentro de las cátedras superiores de Filosofía, pero lamentablemente el informe es extraordinariamente corto y no realiza indicación alguna sobre textos.

48 BAILS B. *Elementos de Matemática*. 2ª. ed. Madrid. Joaquín Ibarra 1779-1793. 10 v.